



# RESOLUCION N° 13548

VISTO:

El expediente CO-0062-00672299-5 (PC), y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por la autora, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, proceda a dar íntegro cumplimiento a lo dispuesto en los artículos Nros. 11º, 12º, 13º y 15º de la Ordenanza N° 11.622/09 de Emergencia Nocturna.

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 05 de agosto de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando